CONSERVADOR DE BIENES RAICES DESANTIAGO

Fojas: 47073

Santiago, nueve de Noviembre del año dos mil CA04-11-09 MI/CA siete.- A requerimiento de don Francisco Nº33651 Tapba Juacida, procedo a inscribir 10 SANTIAGO DE PODER siguiente: EN CHILE, INVERSIONES DPE veinticinco de octubre del año LIMITADA siete, ante mí, RAUL IVAN PERRY PEFAUR, Notario Público, con domicilio en calle JORGE LUFIN Ahumada número trescientos doce. oficina seis, comuna doscientos treinta HUERTA Santiago, Titular de la Vigésimo Primera Rep: 35102 C: 2542485 Notaría de Santiago, comparece: Don JORGE EDUARDO ROSENBLUT RATINOFF, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta siete guión tres, en representación. según acreditará, INVERSIONES DPE LIMITADA, persona jurídica giro de su denominación, Rol Tributario Número setenta y ocho millones novecientos ochenta seis mil У noventa guión cero, ambos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, calle Luis Ojeda número Thayer noventa cinco, У oficina setecientos seis, Comuna Providencia, Región Metropolitana, quien acredita identidad con la cédula mencionada y expone: PRIMERO: Por escritura sociedad pública constitución de de

otorgada en la Notaría de Santiago de don

Raúl Undurraga Laso el doce de marzo de mil novecientos noventa siete, según 10 dispuesto en la cláusula cuarta de dicho instrumento, se otorgó a don JORGE EDUARDO RATINOFF ROSENBLUT la representación administración de INVERSIONES DPE LIMITADA, otorgándole, en ese mismo acto, amplios poderes al efecto. Entre las facultades de que dispone el compareciente se encuentran delegar todo 0 parte las en facultades que se le confirieron reasumir, conferir mandatos generales especiales. SEGUNDO: Por /eI presente 13 instrumento y en virtud de lo señalado en cláusula anterior, don JORGE EDUARDO 15 ROSENBLUT RATINOFF, en representación INVERSIONES DPE LIMITADA, viene en conferir poder general a don JORGE LUFIN HUERTA, cédula nacional de identidad número tres millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y siete guión cinco, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad en todos los asuntos, juicios negocios cualquier naturaleza que sean actualmente tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo ante cualquiera autoridad o corporación, ya sea civil, judicial administrativa. Sin que la enumeración que sigue a continuación se considere taxativa;